Itagüí, noviembre de 2024

Señor(es)
FUNDACIÓN POLITÉCNICA ITEC PARA LA EDUCACIÓN E INNOVACIÓN
Dirección: calle 52 # 47 a 21, barrio Los Naranjos
Teléfono: 2088550
Itagüí.

El municipio de Itagüí, a través de la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Itagüí está interesada(o) en recibir propuesta para ejecutar el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO Y LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL FRENTE AL CUIDADO RESPONSABLE Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, de acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR (ALCANCE DEL OBJETO):

En desarrollo del objeto que se pretende ejecutar, el contratista deberá realizar las siguientes actividades:

a. Realizar las actividades logísticas, de acompañamiento y de apoyo necesarias para la ejecución de tres 3 capacitaciones dirigidas a 120 ciudadanos pertenecientes a la comuna 4 responsables de animales de compañía, donde participaran 40 ciudadanos por capacitación, con el siguiente contenido: a) Capacitación en primeros auxilios para tutores de mascotas. b) Capacitación en principios de nutrición para mascotas. c) Capacitación en bienestar animal y tenencia responsable de mascotas. **NOTA 1:** Las capacitaciones podrán ejecutarse en modalidad presencial o virtual, dicha modalidad deberá ser definida previamente con la supervisión del contrato, cada capacitación se realizará mediante cuatro 4 sesiones o clases, de tres horas cada una, durante la cual se hará entrega de un refrigerio. **NOTA 2:** A la culminación de las capacitaciones se entregará diploma físico, según sea el caso, previa aprobación del 60% de la asistencia.

b. Apoyar a la Secretaría de Medio Ambiente y Secretaría de Participación Ciudadana en la entrega de ciento veinte 120 Kits a los asistentes de las capacitaciones, como material de apoyo para lograr una efectiva capacitación, retención del conocimiento y fortalecimiento de los cursos impartidos.

c. Realizar las actividades logísticas para elaborar (1) un Festival de cierre del proceso formativo, que incluya todos los elementos necesarios para la efectiva celebración de este, en dicho festival, se practicará y socializará lo aprendido en las capacitaciones a la comunidad asistente. **NOTA:** En el festival se dispondrá de espacios con muestras de

productos y servicios disponibles en la comuna 4 para las mascotas, con la finalidad de fortalecer la dinámica comercial de comuna en relación con las mascotas.

Resultados:

Informes parciales de acuerdo con las actividades efectivamente ejecutadas y un (1) informe final en formato físico y digital que contenga los soportes, anexos y evidencias que den cuenta de la ejecución de las actividades realizadas, tales como: registro fotográfico o audiovisual, listado de asistencia y *en general todo material impreso o digital que pueda* servir para dicho fin.

Lugar de ejecución del objeto contractual
Jurisdicción del Municipio de Itagüí y en las instalaciones o plataformas digitales del Contratista dispuestas para la ejecución del contrato. La entrega de documentos y resultados se realizará en la Secretaría de Medio Ambiente ubicada en el Centro Comercial de Itagüí, Carrera 50 No 51 – 49, oficina 201.

Plazo de ejecución: Cuarenta (40) días calendario contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.

Valor: CIENTO SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/L ($171.428.571) el cual se encuentra excluido del IVA según el artículo 476 numeral 5 del Estatuto Tributario en relación con la actividad Nro. 1, e incluido IVA en relación a las demás actividades.

Forma de pago: El Municipio de Itagüí pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera: Mediante pagos por actividad efectivamente ejecutada, previa presentación del informe de actividades ejecutadas o el documento que se haya pactado para el pago, acompañada del informe de supervisión elaborado por el supervisor del contrato (Formato SIGI FO-AD-31), el comprobante de pago de aportes al sistema de seguridad social del mes inmediatamente anterior, si es persona natural o la certificación de estar al día con el pago de los aportes al sistema de seguridad social y para fiscales, si es persona jurídica y que la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, sea aceptada por el Municipio de Itagüí – Secretaría de Hacienda. El Municipio de Itagüí, deducirá de dicho valor los tributos de ley o las normas que los regulen a que haya lugar. No obstante, la forma de pago prevista queda sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual mensualizado de Caja PAC.

TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO:
El CONTRATISTA con la presentación de su propuesta, acepta los términos y condiciones que se establecerán en el contrato, garantizando con esto el cumplimiento íntegro de sus obligaciones.

Por lo anterior, el contrato será ejecutado por el contratista con absoluta autonomía e independencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y demás normas que rigen la materia, el contratista se considera para efectos del contrato como independiente, razón por la cual el municipio contratante no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con él, ni con las personas que dependan de él o que contrate para el desarrollo de éste contrato; por lo tanto, el pago de salarios y prestaciones de este personal estará a cargo exclusivamente del contratista. En consecuencia, las partes deberán cumplir estrictamente las siguientes condiciones: **a-** El contratista y el supervisor coordinarán la forma de ejecutar el contrato, para el desarrollo eficiente del objeto contractual y observando la autonomía del contratista. **b-** El contratista no está sometido a condiciones de subordinación o dependencia. **c-** El supervisor del contrato no podrá exigir al contratista el cumplimiento de órdenes perentorias y de obligatoria observancia. **d-** El contratista no podrá portar o vestir elementos distintivos de la entidad contratante para el cumplimiento de las actividades contratadas. **e-** El contratista no está obligado a cumplir jornada laboral u horario, razón por la cual el supervisor del contrato no podrá exigírsela. **f-** El contratista solo se obliga a cumplir las actividades y resultados contratados, en consecuencia, el supervisor no podrá exigirle el cumplimiento de actividades y resultados diferentes. **g-** El contratista no está sometido a cumplir u obedecer los protocolos o reglamentos internos del trabajo de la entidad contratante. **h-** El contratista no está sometido al poder disciplinario de la entidad contratante. **i-** La entidad contratante no facilitará sitio o espacio físico para que el contratista lleve a cabo sus actividades, corresponde al contratista dentro de su independencia y autonomía tenerlo. 1. **j-** El contratista, deberá garantizar que los programas informáticos (software), instalados en los equipos de cómputo empleados para el desarrollo del objeto contractual, cuenten con el respectivo licenciamiento vigente.

GARANTÍAS A EXIGIR:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	Por el plazo del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	**200 SMMLV** para contratos con valor ≤ 1.500 SMMLV.	Por el plazo de ejecución del contrato.

REQUISITOS Y/O CALIDADES DEL CONTRATISTA:

Para la suscripción del contrato que se pretende realizar, el contratista debe contar con los siguientes requisitos:

1. Se requiere una personan jurídica para ejecutar el contrato: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN EL FORTALECIMIENTO Y LA SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL FRENTE AL CUIDADO RESPONSABLE Y BIENESTAR DE ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA COMUNA 4 DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ".
2. Experiencia: describir y soportarla con los respectivos certificados o copias de contratos ejecutados con objetos similares.
3. No estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.

DOCUMENTOS SOPORTES DE LA PROPUESTA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

- Formato único de hoja de vida (persona natural o jurídica)
- Declaración de bienes (solo persona natural)
- Fotocopia de la cédula de Ciudadanía (persona natural o representante legal)
- Fotocopia del RUT
- Fotocopia del acta de grado, Tarjeta o matricula profesional y certificado de antecedentes Disciplinarios (profesión) expedido por el área competente (solo para personas naturales)
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días. (persona jurídica)
- Constancia de estar afiliado en Salud, pensiones y Riesgos Profesionales (personas naturales) o certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal o por el revisor fiscal si está obligado a tenerlo.
- Certificaciones de experiencia
- Certificación bancaria
- Los siguientes certificados serán consultados por la entidad en el portal de la web de la entidad competente: Certificado de antecedentes judiciales, Policía Nacional, Certificado de antecedentes disciplinarios, Procuraduría, Certificado de antecedentes fiscales, Contraloría y libreta militar.

Plazo para la presentación de la propuesta: Máximo tres (03) días hábiles después de recibida la invitación a presentar propuesta.

Lugar de entrega: Jurisdicción del Municipio de Itagüí y en las instalaciones o plataformas digitales del Contratista dispuestas para la ejecución del contrato. La entrega de documentos y resultados se realizará en la Secretaría de Medio Ambiente ubicada en el Centro Comercial de Itagüí, Carrera 50 No 51 – 49, oficina 201.

Vigencia de la propuesta: No podrá ser inferior a tres (3) meses.

NOTAS:
Al momento de realizar su propuesta *tenga en cuenta lo siguiente:*

- No diligenciar su propuesta sobre esta invitación cuando le sea remitida vía correo electrónico.
- Diligenciar su propuesta en la papelería con el logo de su empresa.
- Tener en cuenta los costos directos e indirectos en la presentación de su oferta (transporte, papelería, equipos, comunicaciones, servicios públicos, oficina, pólizas) etc. Así mismo las deducciones de ley de acuerdo a su régimen tributario.
- El municipio exigirá el pago de la estampillas de Pro-Bienestar del anciano y centros de atención para la tercera edad, con un porcentaje del 2% y Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia" con un porcentaje del 0.75%.
- La estampilla Pro-Cultura "Itagüí capital cultural de Colombia", no se exigirá en los contratos de mínima cuantía, convenios interadministrativos, esto es, los que se celebran con entidades públicas, con entidades sin ánimo de lucro en desarrollo de los contratos a que hace referencia el artículo 355 de la Constitución Nacional y los artículos 95 y 96 de la ley 489 de 1998, compra y venta de inmuebles y en contratos gratuitos como el comodato.
- El recaudo de las estampillas mencionadas se realizará mediante retención en cada orden de pago o cuenta que se pretenda cancelar al contratista (Acuerdo N° 023 de Diciembre 09 de 2021, Estatuto tributario municipal).

HERNAN DARIO SANCHEZ QUITIAQUEZ
Secretario de Despacho
Secretaría de Participación Ciudadana

Proyectó

JUAN ESTEBAN LONDOÑO TOVAR
Secretario de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente

Señor proponente: recuerde presentar la propuesta en membrete personal o empresarial. Tenga en cuenta además que deberá diligenciarla incluyendo los elementos mínimos relacionados en la invitación: objeto, descripción de las actividades, resultados, lugar y plazo de ejecución, valor, forma de pago y garantías a exigir. Por último, no olvide describir la información referente al régimen tributario al que pertenece, así como toda aquella que sea necesaria para identificar las obligaciones y responsabilidades que le corresponden en función de la actividad económica que ejerce y sobre la cual realiza sus respectivas declaraciones tributarias.